

# Información sobre la situación educativa de las personas con discapacidad

Equipo de Gobierno Abierto. Publicado como Grupo de Trabajo por la Educación Inclusiva • 08/06/2021

Código de la propuesta: **GA-2021-06-80**

### **Resumen:**

Producción y publicación de información relevante sobre la situación educativa de las personas con discapacidad. Datos abiertos sobre el ingreso, trayectoria y egreso.

### **Texto desarrollado:**

Lo que no se mide, no existe y la invisibilización es un mecanismo estructural de discriminación. Hay ausencia de datos desglosados y comparables sobre personas con discapacidad en el sistema educativo, a pesar de recomendaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de fortalecer la recopilación sistemática, análisis y difusión de datos desglosados, comparables sobre las pers. con discapacidad en todos los sectores - incluido el sistema educativo.

Es necesaria más transparencia y rendición de cuentas sobre la situación educativa de las personas con discapacidad. En particular, relevamientos en relación a ingreso, trayectorias y egreso del sistema educativo -inicial, primaria, media y terciaria; público y privado- en instituciones comunes como especiales.

Algunos datos a producir: alumnos en diferentes niveles, alumnos repitentes y matriculados, deserción, egresados por título/certificación y plan de estudios de nivel. La información debería estar desagregada territorialmente, por género, condición socioeconómica, y por discapacidad. Además se proponen mecanismos de participación con actores relevantes para la definición de datos, estándares, plan de recolección y publicación de datos abiertos, así como otras posibles colaboraciones.

Algunos de estos actores pueden ser (sin perjuicio de sumar otros); Soc. civil (discapacidad, educación, datos), ANEP e INEE.

La omisión de producción de datos básicos sobre la situación de las personas con discapacidad en el sistema educativo es violatoria del derecho a la igualdad, la no discriminación, la educación y a buscar y recibir información. Impide analizar el nivel de cumplimiento de la obligación de garantizar una educación inclusiva, que exige que personas con y sin discapacidad asistan a escuelas comunes e inclusivas, obstaculiza conocer la situación real de las personas con discapacidad, y la implementación de políticas públicas que garanticen sus derechos.

El derecho a la educación inclusiva está expresamente reconocido en la Convención de los

Derechos de las Personas con Discapacidad en su art. 24. y la falta de datos vulnera su art 31. La información es esencial para la implementación de cambios en el sistema educativo para revertir la situación de las escuelas especiales; espacios segregados destinados mayormente a personas con discapacidad. Esta situación viola su derecho a la educación inclusiva porque sostiene un sistema que separa a las personas con discapacidad de los demás estudiantes.

**\*\*Propuesta cargada en la plataforma por el Equipo de Gobierno Abierto en representación del Grupo de Trabajo por la Educación Inclusiva\*\***

### Documentación adicional

<https://www.ohchr.org/Documents/Issues/HRIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData.pdf>

- [Cultura - Educación](#)
- [Derechos humanos](#)

### Comentarios

- • Autor • 22/12/2021 14:18:55

Muchas gracias por formar parte del proceso de cocreación del 5to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. Si bien esta propuesta no quedó integrada, es posible seguir trabajando con los organismos correspondientes analizando la viabilidad de la publicación planteada, en el marco del compromiso 1.9 Estrategia de datos abiertos para el período 2021 – 2024: <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/publicaciones/5to-plan-accion-nacional-gobierno-abierto-2021-2024/5to-plan-accion>.

- • Autor • 23/06/2021 19:17:51

Agradecemos el interés en aportar al proceso de cocreación del 5to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto y la publicación de la propuesta en esta Plataforma. En particular identificamos que la propuesta podrá ser analizada en el marco de la Mesa de Diálogo sobre Datos Abiertos.

Asimismo será trasladada al Grupo de Gobierno Abierto e integrada a la lista de ideas recibidas para que pueda ser abordada en la segunda etapa del proceso.